



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 32-2021, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:
- Formación en temas de emprendimiento, dirigidos o que los beneficiarios hayan sido diseñadores gráficos (7410 Actividades especializadas de diseño CIUU revisión 4): de 2016 a 2020, indicando tema de la formación y cantidad de beneficiarios.
- Iniciativas apoyadas para formalización de actividades (MYPES) en 7410 Actividades especializadas de diseño CIUU revisión 4, de 2016 a 2020 (segregadas por departamento).
- Asistencia técnica dada a MYPES en 7410 Actividades especializadas de diseño CIUU revisión 4, de 2016 a 2020 (segregadas por departamento).
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite

pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/70/2021 OIR/71/2021 y OIR/72/2021 se trasladó requerimiento a la Unidad de Empresarialidad, a la Coordinadora de CDMYPE y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, (respectivamente), a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado en cuanto a formación en temas de emprendimiento, dirigidos o que los beneficiarios hayan sido diseñadores gráficos (7410 Actividades especializadas de diseño CIIU revisión 4): de 2016 a 2020, indicando tema de la formación y cantidad de beneficiarios; la Unidad de Empresarialidad a través de Memorando EMPRE095/2021, ha informado que la clasificación de los emprendimientos formados se realiza en el sistema de CONAMYPE de acuerdo a las actividades económicas definidas en el Plan Estratégico Institucional, no de acuerdo a la clasificación CIIU.
- Con relación a la información solicitada sobre las Iniciativas apoyadas para formalización de actividades (MYPES) en 7410 Actividades especializadas de diseño CIIU revisión 4, de 2016 a 2020 (segregadas por departamento), por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través de Memorando ha sido remitido listado de emprendimientos y Micro y Pequeñas Empresas que desarrollen actividades especializadas de diseño, apoyadas con servicio de formalización en los años 2016 a 2020, por departamento.
- En cuanto a lo requerido sobre asistencia técnica dada a MYPES en 7410 Actividades especializadas de diseño CIIU revisión 4, de 2016 a 2020 (segregadas por departamento), por parte de la Coordinadora de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas CDMYPE, ha sido remitido el detalle de las asistencias técnicas dadas a Micro y Pequeñas Empresas en actividades especializadas de diseño durante los años 2016 – 2020, por departamento.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

